

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se publican después de transcurrido un mes desde su publicación sólo se servirán a un precio de venta o sea a 2 pesetas los del año corriente y a un precio de venta o sea a 1 peseta los del año anterior, y de otros años 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los artículos publicados en este Boletín quedan a disposición de los interesados para que se les envíe un ejemplar en el oficio de remisión del original, donde permanecerá hasta el fin de cada número.

Los artículos publicados en este Boletín quedan a disposición de los interesados para que se les envíe un ejemplar en el oficio de remisión del original, donde permanecerá hasta el fin de cada número.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

#### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 2.295

Consursillo para contratar el suministro diario de forraje a la Vaquería Provincial

Hasta las trece horas del día 23 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para contratar el suministro diario de forraje a la Vaquería Provincial. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 13 de abril de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.296

Consursillo para adquirir pulpa seca de remolacha

Hasta las trece horas del día 23 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir 10.000 Kg. de

pulpa seca de remolacha con destino a la Vaquería Provincial. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 13 de abril de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 1.162

#### Recaudación de Hacienda

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de la Hacienda en la zona de La Almunia;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes al pueblo de Urrea de Jalón y año de 1951 aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos a los

deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia, o a aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, y a la Alcaldía de Urrea de Jalón, según dispone el referido art. 154 del Estatuto vigente.

(Nombre de los deudores y cuantía del débito)

Benito Casanova Garcia, 11'40 ptas.  
Mariano Correas Pérez, 10'73.



Antonio Gustrán Lomero (herederos), 10'73 pesetas.

Faustino Ibáñez Solanas, 10'73.

La Almunia a 26 de enero de 1954. El Recaudador, Francisco Alarcón Muñoz.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.284

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 10 del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta de enajenación de un coche marca "Packard", matrícula 7-8213, de propiedad municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio oficial en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de abril de 1954.—El Alcalde, José María García-Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.285

La Comisión Permanente, en su sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de construcción de la instalación de servicios de aseo en la planta segunda y habilitación de comedor y clases para escuelas en la planta tercera de la Casa Consistorial.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de

Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de abril de 1954.—El Alcalde, José María García-Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.286

La Comisión Permanente, en su sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de la enajenación del pelo de cerda procedente de la campaña 1953-54, en el Matadero municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de abril de 1954.—El Alcalde, José María García-Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.287

La Comisión Permanente, en su sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones técnicas y administrativas, así como también Memoria, planos y presupuestos para la construcción de dos manzanas de nichos de alquiler, una de ellas doble, con cuatro capillas, en el Cementerio Católico de Torrero, y cuyo importe asciende a la cantidad de 494.240'64 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de abril de 1954.—El Alcalde, José María García-Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.245

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### SECCION DE AGUAS

#### Nota-anuncio

Remitido a esta dependencia (por la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza el proyecto de distribución de aguas de Villafranca de Ebro, correspondiente al Consorcio Provincial para obras de abastecimiento y saneamiento, se hace público a los efectos del Decreto de 27 de mayo de 1949 para que los que se consideren perjudicados con la ejecución del proyecto puedan formular sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, 26, Zaragoza) durante un plazo de quince días consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en la mencionada Confederación Hidrográfica del Ebro.

El proyecto, suscrito en septiembre de 1948, y su modificación en noviembre de 1953, se reducen, en esencia, a distribuir el caudal aportado por el depósito regulador comprendido en el proyecto aprobado de conducción entre las calles de la población, proporcionalmente a sus necesidades.

Las tarifas propuestas son:

4'08 pesetas metro cúbico durante los 25 primeros años de servicio.

3'77 pesetas metro cúbico los años siguientes.

Zaragoza, 5 de abril de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández

Núm. 2.150

## Dirección General de Enseñanza Primaria

### Sección de Construcciones Escolares

#### ANUNCIO

Por Orden ministerial de 27 de marzo de 1954 se aprobó el proyecto para construir en Almonacid de la Sierra, provincia de Zaragoza, un edificio con destino a escuelas unitarias.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 8 de mayo de 1954 para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:



Primera. El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio en Almonacid de la Sierra (Zaragoza), con destino a escuelas unitarias, con un presupuesto de contrata de pesetas 528.764'64.

Segunda. A partir del día 1.º de abril de 1954 comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 30 de abril de 1954, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia, o en el Registro general del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento y en la Delegación Administrativa de la provincia de Zaragoza.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4'50 y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de 10.575'30 pesetas en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.º Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Conscieros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Director ge-

neral de Enseñanza Primaria el día 3 de mayo de 1954, a las once horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Delegaciones Administrativas que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura únicamente el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta. Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el tanto por ciento reglamentario de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el "Boletín Oficial del Estado", ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se

refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y derechos reales correspondientes.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras se fija en doce meses, a partir de la fecha de la escritura de la contrata.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja general de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Octava. El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

Novena. Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor, y en especial las del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Décima. Se reserva el derecho al contratista para que presente el correspondiente presupuesto de revisión de precios, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de enero de 1954) y la Orden de este Ministerio de 11 de febrero de 1954



brero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de febrero).

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Director general, (ilegible).

\* \* \*

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ...., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de .... de un edificio .... con destino a ..... en ....., provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "Con la rebaja del .... (en letra) por 100, equivalente a .... (en letra) pesetas".)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2.203

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Durante el actual mes de abril regirán en esta provincia los siguientes precios de tasa para las harinas panificables que a continuación se detallan.

#### PROPIA PROVINCIA Y PROVINCIAS LIMITROFES

##### *Precios de harina de trigos normales*

Harina de trigo del 78 por 100, grupo 1.º, 524'33 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 79 por 100, grupo 2.º, 505'03 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 77 por 100, grupo 3.º, 518'15 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 76 por 100, grupo 4.º, 505'23 pesetas quintal métrico.

*Precios de harina de trigo con impurezas, con una depreciación de pesetas 5 quintal métrico.*

Harina de trigo del 77'50 por 100, grupo 1.º, 519'97 pesetas quintal métrico.

Harina de trigo del 78'50 por 100, grupo 2.º, 500'61 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 76'50 por 100, grupo 3.º, 513'69 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 75'50 por 100, grupo 4.º, 500'63 pesetas quintal métrico.

*Precios de harina de trigo con impurezas, con una depreciación de 10 pesetas quintal métrico.*

Harina de trigo del 77 por 100, grupo 1.º, 515'55 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 78 por 100, grupo 2.º, 496'12 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 76 por 100, grupo 3.º, 509'18 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 74'60 por 100, grupo 4.º, 497'56 pesetas quintal métrico.

*Precios de harina de trigos normales de importación.*

Harina de trigo del 78 por 100, grupo 1.º, 534'58 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 79 por 100, grupo 2.º, 515'16 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 77 por 100, grupo 3.º, 528'54 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 76 por 100, grupo 4.º, 515'75 pesetas quintal métrico.

*Precios de harina de trigo para Economatos mineros y preferentes.*

Son los mismos que rigen para panaderías, y que son los reseñados anteriormente.

#### INTERPROVINCIAL

*Precios de harina de trigo normal procedente de importación propia y otras provincias.*

Harina de trigo del 78 por 100, grupo 1.º, 534'58 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 79 por 100, grupo 2.º, 515'16 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 77 por 100, grupo 3.º, 528'54 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 76 por 100, grupo 4.º, 515'76 pesetas quintal métrico.

*Precios de harina de trigo con impurezas, con una diferencia de pesetas 5 quintal métrico.*

Harina de trigo del 77'50 por 100, grupo 1.º, 530'29 pesetas quintal métrico.

Harina de trigo del 78'50 por 100, grupo 2.º, 510'80 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 76'50 por 100, grupo 3.º, 524'15 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 75'50 por 100, grupo 4.º, 511'23 pesetas quintal métrico.

*Precios de harina de trigo con impurezas, con una diferencia de pesetas 5 quintal métrico.*

Harina de trigo del 77 por 100, grupo 1.º, 525'94 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 78 por 100, grupo 2.º, 506'38 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 76 por 100, grupo 3.º, 519'71 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 74'60 por 100, grupo 4.º, 508'28 pesetas quintal métrico.

Harina de centeno, panificación del 60 por 100, 380'38 pesetas quintal métrico.

Idem de id. del 70 por 100, pesetas 368'90 quintal métrico.

Canon de molturación para cartillas de productores trigo y centeno (maquila), 35'98 pesetas quintal métrico.

Zaragoza, 9 de abril de 1954.—El jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.261

### Universidad de Zaragoza

#### RECTORADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación del expediente para el reconocimiento legal del establecimiento privado de Enseñanza Media que a continuación se expresa, por si alguien tuviese que oponer reparos a la tramitación:

"Colegio "Santa María del Pilar.— Calle Miguél Servet, 123, Zaragoza".

Transcurridos diez días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, dicho expediente se remitirá al Ministerio con las reclamaciones consiguientes, si las hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de abril de 1954.— El Rector ejerciente, Mariano Tomeo Lacrué.



Núm. 2.148

## SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

## VII REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de marzo de 1954:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
79	1	Fernando Gracia Burillo.	Zaragoza	Aprendiz
80	1	José Giménez Aznar.	Idem	Militar
81	1	Fernando Juárez Ferrero.	Idem	Idem
82	1	Juan Navarro Artigas.	Idem	Calefactor
83	1	José Cádiz Fajardo.	Idem	Hojalatero
84	1	Angel Lechón Barcelona.	Idem	Adoquinador
85	1	José Luis Rodrigo.	Idem	Aprendiz
86	1	Crispín Ramiro López.	Idem	Metalúrgico
87	2	Andrés París Villagrasa.	Idem	Labrador
88	2	Manuel Pueyo Vallés.	Montañana.	Practicante
89	3	José Villagrasa Taberner.	Caspe	Jornalero
90	3	Joaquín Buenacasa Cardona.	Idem	Idem
91	3	Agustín Montañés Albert.	Idem	Idem
92	3	José Zaporta Peralta.	Idem	Carpintero
93	3	Servet Sampietro Aznar.	Zaragoza	Obrero
94	3	Daniel Calvo Agulló.	Idem	Dependiente
95	3	Francisco Urzola Martín.	Idem	Tornero
96	3	Pascual Gracia Cristóbal.	Idem	Metalúrgico
97	3	Vidal Irizar Egui.	Idem	Médico
98	3	José Manuel Poblador.	Idem	Militar
99	3	Benito Lorén Galindo.	Idem	Ebanista
100	3	Federico Peralta Sancho.	Idem	Jornalero
101	3	Constantino García Sopeséns.	Idem	Comercio
102	3	Angel Lozano Arqué.	Idem	Jornalero
103	3	Santiago Baranda Latorre.	Idem	Comerciante
104	3	Salvador Aldezabal Bengochea.	Idem	Obrero
105	3	José Montañés Barbán.	Idem	Carpintero
106	3	Pascual Paracuellos Vallespin.	Idem	Jornalero
107	3	Nicolás Moreno Larraz.	Idem	Ferroviario
108	3	David Sáez Ramírez.	Idem	Propietario
109	4	José Mansilla Estallo.	Idem	Carrocero
110	4	Simón Pajares Andréu.	Idem	Cartonaje
111	4	José Andrés Esteras.	Ibdes.	Veterinario
112	5	Bartolomé Doménech Andrés.	Nonaspe.	Minero
113	6	Eutiquiano Escudero Herrero.	Zaragoza	Militar
114	6	Antonio Fraguas.	Idem	Chofer
115	6	Juan Mula Sánchez.	Mequinzenza	Minero
116	6	Fernando Almarza Mallanía.	Zaragoza	
117	6	José Carruez Arnal.	Idem	Comercio
118	6	Antonio Gallardo San José.	Idem	Peón
119	6	Mariano Serrate Luesma.	Idem	Conductor
120	6	Antonio Leal Carilla.	Idem	Albañil
121	7	Antonio Mainar Serrate.	Idem	Aux. Caja
122	7	Rafael Fontoba Pisón.	Idem	Aprendiz
123	7	Fernando Campillo Hernández.	Idem	Oficial
124	7	Julio Pérez Gimeno.	Idem	Mecánico
125	8	Pedro Gimeno Díaz.	Zaragoza	Peón
126	8	Claudio Rodrigo Teces.	Idem	Ferroviario
127	8	Secundino Pérez Tarragona.	Idem	Soldador
128	8	Fernando Enfedaque Pueyo.	Idem	Empleado
129	9	Enrique Almazán Garijo.	Tiermas	Maestro N
130	9	Jesús Antorán Navas.	Escatrón	Empl-ado
131	9	Milchor Rodríguez Remacha.	Zaragoza	Idem.



Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
132	9	Mariano Sanz Goñi . . . . .	Daroca . . . . .	Panadero
133	9	Catalino Aparicio González. . . . .	Escatrón . . . . .	Albañil
134	9	Angel Cecilia Benito . . . . .	Zaragoza . . . . .	Jornalero
135	9	Martín Benito García . . . . .	Idem . . . . .	Albañil
136	9	José García Tejel . . . . .	Idem . . . . .	Estudiante
137	9	Benito Buil Aznar . . . . .	Idem . . . . .	Jornalero
138	11	Domingo Gutiérrez Galán . . . . .	Idem . . . . .	Militar
139	11	Humberto Hernández Calvo . . . . .	Idem . . . . .	Mecánico
140	12	Joaquín Rins Adell . . . . .	Mequinenza . . . . .	Minero
141	12	Mariano Merced Ripa . . . . .	San Juan de Mozarrifar . . . . .	Pescador
142	12	Jesús Martínez Gallardo . . . . .	Remolinos . . . . .	Idem
143	13	José Mógica Ezquerria . . . . .	Zaragoza . . . . .	Idem
144	13	Vicente Pérez Sola . . . . .	Idem . . . . .	Caminero
145	13	Miguel Gonzalo de Blas. . . . .	Idem . . . . .	Empleado
146	13	Octavio Altabás Morales . . . . .	Idem . . . . .	Idem
147	13	Vicente Calahorra Paracuellos . . . . .	Idem . . . . .	Metalúrgico
148	13	Antonio Sancho Castán. . . . .	Idem . . . . .	Metalista
149	13	José Legna Barrao . . . . .	Idem . . . . .	Barnizador
150	13	Blas Carnicer Solanas . . . . .	Idem . . . . .	Empleado
151	13	Henri Bultez Saren. . . . .	Escatrón . . . . .	Idem
152	13	José Germes Sebastián . . . . .	Daroca . . . . .	Obrero
153	15	Manuel Gonzaga Bernal . . . . .	Calatayud . . . . .	Ferroviario
154	15	Angel Lahoz Buj . . . . .	Zaragoza . . . . .	Comercio
155	15	José Ibáñez Riera . . . . .	Idem . . . . .	Militar
156	15	Matías Romanos Lasaoa . . . . .	Velilla de Ebro . . . . .	Pescador
157	16	Antonio Alvarez Burballa . . . . .	Idem . . . . .	Idem
158	18	Eleuterio Palomero Ruiz . . . . .	Zaragoza . . . . .	Empleado
159	18	José Rodríguez Pérez . . . . .	Idem . . . . .	Jornalero
160	18	Luis Marzal Anadón . . . . .	Idem . . . . .	Electricista
161	18	José Martín Gracia . . . . .	Idem . . . . .	Albañil
162	18	Eleuterio Ruiz Bertos . . . . .	Idem . . . . .	Portero
163	18	José M. <sup>a</sup> Rodríguez Remacha . . . . .	Idem . . . . .	Comercio
164	18	José Pueyo Belsué . . . . .	Mequinenza . . . . .	Empleado
165	20	Prudencio Polo Lozano . . . . .	Calatayud . . . . .	Industrial
166	22	Mariano Navarro Cuartero . . . . .	Gallur . . . . .	Pescador
167	22	Fabián García Melús . . . . .	Zaragoza . . . . .	Jornalero
168	22	Ventura Royo Oto . . . . .	Idem . . . . .	Zapatero
169	22	Santiago Esteban Gracia. . . . .	Idem . . . . .	Industrial
170	22	Bernardo Gálvez Montañés . . . . .	Idem . . . . .	Jornalero
171	22	Jesús Lahuerta Lacaba . . . . .	Idem . . . . .	Confitero
172	22	Pascual Tardo Sánchez . . . . .	Ateca . . . . .	Industrial
173	22	Justo Esteras Hernando . . . . .	Idem . . . . .	Empleado
174	22	Francisco Campos Marín . . . . .	Idem . . . . .	Maestro
175	22	Ventura Beltrán Tomey . . . . .	Idem . . . . .	Idem
176	23	Marcel Lunglas. . . . .	Canfranc . . . . .	Carabinero
177	23	Antonio Langa Artal . . . . .	Zaragoza . . . . .	Barnizador
178	23	Manuel Sánchez Velasco . . . . .	Idem . . . . .	Metalúrgico
179	23	Baltasar Arnales Blasco . . . . .	Idem . . . . .	Obrero
180	23	José Simón Herrero . . . . .	Idem . . . . .	Jornalero
181	24	Daniel Monforte Lázaro . . . . .	Idem . . . . .	Idem
182	24	Rafael García García . . . . .	Idem . . . . .	Comercio
183	24	Carlos Cano Romero . . . . .	Idem . . . . .	Mecánico
184	24	Julio Mateo Blasco . . . . .	Idem . . . . .	Empleado
185	24	Valero Sancho Oralla . . . . .	Idem . . . . .	Conductor
186	24	Julio Ayete Zalduendo . . . . .	Idem . . . . .	Fontanero
187	25	Toribio Alejandro Rojas. . . . .	Idem . . . . .	Estanquero
188	25	Miguel Soláns Segura . . . . .	Idem . . . . .	Electricista
189	25	Luis Calvo Agulló . . . . .	Idem . . . . .	Empleado
190	25	Demetrio Gracia Plo . . . . .	Idem . . . . .	Carpintero
191	25	Eduardo Nájera Cosín . . . . .	Idem . . . . .	Ferroviario
192	25	Francisco Alfaro Bielsa . . . . .	Escatrón . . . . .	Farmacéutico
193	25	Francisco Alfaro Olazo . . . . .	Idem . . . . .	Estudiante
194	25	Mariano Fernández Nogués . . . . .	Zaragoza . . . . .	Empleado
195	26	Antonio Algueró Fuster . . . . .	Mequinenza . . . . .	Minero
196	26	José Algueró Fuster . . . . .	Idem . . . . .	Idem
197	26	Ignacio Bona Gómez . . . . .	Zaragoza . . . . .	Banca
198	26	Luis Buenaga Ichaso. . . . .	Idem . . . . .	Empleado
199	26	Miguel Guajardo Embid. . . . .	Idem . . . . .	Labrador
200	26	Nicolás Domingo Oliete. . . . .	Idem . . . . .	Albañil
201	26	Fernando Gomez Almudí . . . . .	Idem . . . . .	Jornalero
202	26	José Lozano Júdez . . . . .	Idem . . . . .	Panadero



Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
203	27	Clemente Núñez Herranz . . . . .	Zaragoza . . . . .	Retirado
204	27	Anós Navarro Júdez . . . . .	Idem . . . . .	Industrial
205	29	Francisco Luna Torcal . . . . .	Brea de Aragón . . . . .	A. Comercial
206	29	Juan Latorre Calvo . . . . .	Zaragoza . . . . .	Jubilado
207	29	Amadeo Latorre Blasco . . . . .	Idem . . . . .	Empleado
208	30	Paulino Marín Gracia . . . . .	Brea de Aragón . . . . .	Zapatero
209	30	Honorio Delgado Gabás . . . . .	Zaragoza . . . . .	Aprendiz
210	30	José Ignacio Díez Blanco . . . . .	Idem . . . . .	Comercio
211	30	Gabriel Moreno Sanz . . . . .	Idem . . . . .	Estudiante
212	30	José Miguel Gómez Soler . . . . .	Idem . . . . .	Electricista
213	30	Juan Trullén Tricat . . . . .	Idem . . . . .	Labrador
214	30	José Murillo Beltrán . . . . .	Idem . . . . .	Ferrovionario
215	30	Rubén Soriano Cambronero . . . . .	Ateca . . . . .	Empleado
216	30	Francisco Ara Ginés . . . . .	Zaragoza . . . . .	Ajustador
217	31	José Copóns Blanch . . . . .	Mequinenza . . . . .	Minero
218	31	Angel Oliver Pérez . . . . .	Idem . . . . .	Idem
219	31	Joaquín Gimeno Candial . . . . .	Zaragoza . . . . .	Ferrovionario
220	31	Tomás Millán Blesa . . . . .	Idem . . . . .	Empleado
221	31	Tomás Millán Pardo . . . . .	Idem . . . . .	Estudiante
222	31	Carmelo Lázaro Alquézar . . . . .	Idem . . . . .	Jornalero
223	31	Juvenal Armañac Boto . . . . .	Tiermas . . . . .	Chofer
224	31	Juan Ainaga Pablo . . . . .	Zaragoza . . . . .	Azucarero
225	31	Nicolás García Gracia . . . . .	Idem . . . . .	Ferrovionario
226	31	Pedro Román Sánchez . . . . .	Idem . . . . .	Cerrajero
227	31	Antonio Berdejo Pérez . . . . .	Idem . . . . .	Zapatero

Zaragoza, 5 de abril de 1954. —El Ingeniero Jefe Delegado: P. A. José M.<sup>a</sup> Briz

Núm. 2.231

### Jefatura Provincial de Sanidad

#### Inspección Provincial de Farmacia

En cumplimiento de la Orden de la Dirección General de Sanidad de 23 de enero de 1946 y 2 de abril del mismo año, en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 101, de 11 del actual, la citada Dirección General de Sanidad transcribe relación de vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales, que se anunciar para su provisión en propiedad, por concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes arriba citadas, entre las que figuran las siguientes de esta provincia:

Partido farmacéutico: Borja.  
Forma de provisión: Méritos.  
Categoría: Primera.

Dotación: 2.750 pesetas.

Municipios que integran el partido: Borja y sus seis anejos.

Censo: 7.270.

Partido farmacéutico: Epila.  
Forma de provisión: Méritos.  
Categoría: Primera.

Dotación: 2.750 ptas.

Municipios que integran el partido: Epila y La Muela.

Censo: 6.464.

Partido farmacéutico: Fabara.

Forma de provisión: Méritos.

Categoría: Cuarta.

Dotación: 1.100 ptas.

Municipios que integran el partido: Fabara.

Censo: 1.997.

(Este partido, además de la dotación, tiene asignadas como subvención local 3.000 pesetas, y por gratificación voluntaria, que podrá ser alterada si se legisla aumento de dotación por titular) 3.400 pesetas. Además se facilita vivienda y local para la oficina para el titular).

Partido farmacéutico: Murillo de Gállego.

Forma de provisión: Méritos.

Categoría: Segunda.

Dotación: 2.200 pesetas.

Municipios que integran el partido: Murillo de Gállego, Agüero (Huesca), Salinas de Jaca (Huesca), Santa Eulalia de Gállego y Triste (Huesca).

Censo: 2.742.

(Este partido, además de la dotación, tiene como mejora suplementaria, concedida por el pueblo de Murillo de Gállego sólo, 1.300 pesetas.

Partido farmacéutico: Sástago.

Forma de provisión: Méritos.

Categoría: Segunda.

Dotación: 2.200 pesetas.

Municipios que integran el partido: Sástago y sus cuatro anejos.

Censo: 4.463.

(Este partido tiene asignadas además, en concepto de mejora, según el presupuesto que figura en el "Boletín Oficial" de la provincia número 270, de 26 de noviembre de 1953, la cantidad de 1.950 pesetas).

De acuerdo con lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947, estas plazas estarán retribuidas, además, con la gratificación de 1.500 ptas. anuales como mínimo).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Orden de 2 de abril de 1946, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 del mismo mes y año.

Zaragoza, 12 de abril de 1954.—  
El Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallóu.

Núm. 2.244

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de La Almolda, Maella y Me-



ciana de Aragón estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 13 de abril de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 2.264

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D.<sup>a</sup> Pilar Castellano Novella, representada por el Procurador Sr. Velasco, contra D.<sup>a</sup> Vicenta Martínez García y D. José-Angel Gómez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio y por ser firme la sentencia y entrando en su ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, simultáneamente ante la sala-audiencia de este Juzgado y de la igual clase de Soria, para el día 5 de junio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Urbana. Una casa en la calle Bajerá, de Almarza, que linda: Al Oeste, con dicha calle, que es por donde tiene la entrada; a la derecha, con plaza de la Noguera; izquierda, con casa de herederos de Braulfa del Río, y por espalda, de Manuel Giménez. De ignorada extensión superficial. Consta de dos pisos en mediana construcción. Valorada en pesetas 63.000.

Y casa en término de Almarza (Soria), en su calle de Egido, señalada con el número 63, con su corral por delante, que toda ella linda: Por su derecha entrando, con otra de Sandalio Casado; por su izquierda, con casa de Andrés Lérda; por su frente o fachada principal, calle del Cuartel, y por su espalda, con corral de la casa de Florencia Cuéllar. Valorada en 6.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en este acto debe-

rán consignar en el Juzgado el 10% de la tasación y su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, hallándose en los autos certificación de cargas, que podrán ser examinadas por quien lo desee, y que las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José Beguiristáin. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.247

DAROCA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en la pieza de situación personal del sumario 36 de 1948, por robo, contra otros y Mariano López Jiménez, ya fallecido, se libra el presente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a fin de emplazar al fiador de dicho procesado, D. Miguel Jiménez Jiménez, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días al objeto de serle devuelta la fianza que prestó para garantizar la libertad provisional del referido procesado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Daroca a trece de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — (ilegible).

Núm. 2.249

TARAZONA

D. Miguel Español La Plana, Juez de instrucción del partido de Tarazona;

Hago saber: Que por la presente se deja sin efecto por haber sido habido el procesado Antonio Lahuerta Sola en la causa número 24 de 1953, sobre robo, la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia fecha 22 de diciembre de 1953.

Tarazona, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Miguel Español La Plana.—El Secretario, Leopoldo Pastor.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.299

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 129 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Gusa Herrero Gago, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en San Pablo, 99, para que comparezca ante este (Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 24 de abril y hora de las doce de su mañana, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.300

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 154 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angela Benito Maqueda, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Valdefierro, número 8, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 24 de abril y hora de las doce de su mañana al objeto de ser reconocida por el señor Médico forense.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.290

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.<sup>a</sup> Región Militar

Expediente núm. H-4-54

Debiendo adquirir esta Junta diversos viveres y artículos con destino al Hospital Militar de Zaragoza, para las atenciones del mes de mayo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Ponzano, número 2 (Jefatura de Ingenieros) hasta las diez horas del día 28 del actual, en primera y segunda convocatorias.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos, con las cantidades a adquirir, están de manifiesto a quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza a 14 de abril de 1954.